CONTRATO N° 63/2018

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ**, con R.U.C. N° 490123-1, domiciliada en **Ruta Gral. Aquino N° 2793 entre Capitán Ávalos y Gral. Díaz de la Ciudad de Luque**, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA**, con documento de identidad **N° 3.400.688**, en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO EDILICIO Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia Núñez Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento del Complejo Edilicio y otras dependencias de la Contratante, correspondiente a los **Lotes N° 1, 3 y 5**; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342849.-

MES TRADING & SERVICE
Ing. Marcelo Sanchez
Director

CONTRATO N° 63/2018

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto de Gasto 240 de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2018.-

Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2019 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

Silvia Núñez Banco Central del Paraguay

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 22/2018, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 5, Acta N° 83 de fecha 11 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N° 1 – EDIFICIO BANCO

El monto contratado, para el Lote N° 1, asciende a la suma de GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (₲. 175.412.459.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado. El detalle de los precios unitarios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total en ₲ (IVA incluido)
1	Mantenimiento de termo calefones	Global	Unidad	1	17.691.666	17.691.666
2	Mantenimiento del piso del sector de camiones blindados	Metros cuadrados	Unidad	155	100.681	15.605.555
3	Pintura acrílica exterior de muros y paredes	Metros cuadrados	Unidad	2.800	29.915	83.762.000
4	Pintura sintética de rejas y aberturas metálicas	Metros cuadrados	Unidad	321	28.468	9.138.228
5	Provisión y colocación de polarizados de vidrios	Metros cuadrados	Unidad	291	144.750	42.122.250
6	Reposición de bases de planterones	Unidad	Unidad	20	354.638	7.092.760
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) – LOTE N° 1					175.412.459

LOTE N° 3

El monto contratado, para el Lote N° 3, asciende a la suma de GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (₲. 146.045.995.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado. El detalle de los precios unitarios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total en ₲ (IVA incluido)
1	Mantenimiento de piso de escenario, revestidos de bordes de fosa en Sala de Convenciones	Metros cuadrados	Unidad	300	130.275	39.082.500
2	Polarizado de vidrios	Metros cuadrados	Unidad	480	144.750	69.480.000
3	Pintura acrílica exterior de muros y paredes	Metros cuadrados	Unidad	1.253	29.915	37.483.495
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) – LOTE N° 3					146.045.995

ES TRADING & SERVICE Ing. Marcelo Sánchez Director

CONTRATO N° 63/2018

LOTE N° 5

El monto contratado, para el Lote N° 5, asciende a la suma de GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE (₲. 258.958.414.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado. El detalle de los precios unitarios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total en ₲ (IVA incluido)
1	Mantenimiento del techo metálico	Metros cuadrados	Unidad	855	113.388	96.946.740
2	Aislación de losa	Metros cuadrados	Unidad	30	144.750	4.342.500
3	Reacondicionamiento de cielo raso	Metros cuadrados	Unidad	500	115.414	57.707.000
4	Mantenimiento de pisos	Global	Unidad	1	9.042.050	9.042.050
5	Reparación de revoque	Global	Unidad	1	13.374.900	13.374.900
6	Pintura acrílica exterior de muros y paredes	Metros cuadrados	Unidad	1.120	31.845	35.666.400
7	Pintura sintética de rejas	Metros cuadrados	Unidad	27	32.086	866.322
8	Mantenimiento de puertas de madera	Global	Unidad	1	5.404.000	5.404.000
9	Reacondicionamiento de puertas de baño	Unidad	Unidad	4	1.688.750	6.755.000
10	Mantenimiento del piso de parquet	Metros cuadrados	Unidad	90	241.250	21.712.500
11	Acondicionamiento del mueble de cocina	Metros	Unidad	3	1.415.334	4.246.002
12	Acondicionamiento de faroles	Unidad	Unidad	10	289.500	2.895.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) – LOTE N° 5					258.958.414

El monto total del presente Contrato, resultante de la sumatoria de los Lotes N° 1, 3 y 5 contratados, asciende a la suma de GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (₲. 580.416.868.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Inicio de los trabajos, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios serán prestados conforme a los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones.

Silvia Núñez Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

TRADING & SERVICE Ing. Marcelo Sánchez Director

CONTRATO N° 63/2018

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Inicio de los trabajos.

Los trabajos serán ejecutados en los siguientes inmuebles:
Lotes N° 1 y 3: Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Asunción.-
Lote N° 5: Sitio de Operaciones Alterno sito en Palma N° 484 casi 14 de Mayo, Asunción.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Proveedor presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores al inicio del plazo de ejecución de los trabajos.-

9. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

La descripción de los trabajos que constituyen el objeto del presente Contrato, correspondiente al servicio de mantenimiento del Edificio Banco, Centro Cultural y Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay, se encuentran establecidas en la Sección III. Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones.-

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

11. CONDICIONES DE PAGO

La Contratante abonará al Proveedor por certificaciones de trabajos. A partir de la presentación del acta de medición y del certificado, la Contratante tiene un plazo de 15 (quince) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Proveedor vuelva a presentar el certificado con las correcciones pertinentes. Las certificaciones deberán estar acompañadas de las facturas correspondientes, y ser presentadas en la Mesa de Entrada del BCP. En las facturas se deberán descontar las deducciones establecidas.-

El pago de las facturas será efectuado dentro de los 30 (treinta) días siguientes a su presentación, acompañada de la certificación visada por el área técnica de la Contratante encargada del control y fiscalización; la constancia de incorporación al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS) debidamente actualizados y el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente del Proveedor.-

El último certificado deberá ser presentado con la Recepción Provisoria emitida por el área técnica que corresponda. Del total bruto de cada pago correspondiente al certificado de trabajo, se descontará el 5% (cinco por ciento) para la formación de un Fondo de Reparo, en garantía de la buena ejecución de los trabajos. Las sumas así retenidas, quedarán depositadas en poder de la Contratante y no devengarán intereses por todo el tiempo de retención. Esta garantía estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los trabajos contratados.-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURÍDICA

TRADING & SERVICE
Ing. Marcelo Sánchez
Director

CONTRATO N° 63/2018

La Garantía de Reparo, podrá ser utilizada por la Contratante en forma automática y sin ninguna interpelación judicial, por sumas parciales o por el total, en todas las ocasiones en que se comprobaren fallas o incumplimientos del Proveedor a los términos del Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas, el Contrato respectivo, etc.-

Los pagos se harán con base en los precios que figuran en la Lista de Precios. Los fondos del/los pago/s correspondiente/s al Contrato se depositarán en la cuenta indicada por el Proveedor, conforme al Anexo II.-

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total contratado.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser presentada a la Contratante en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta 60 (sesenta) días posteriores a la Recepción Definitiva de los trabajos.-

SEGUROS OBLIGATORIOS

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (CONTRA DAÑOS A TERCEROS):

El Proveedor suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.-

Deberá estar vigente a partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de los trabajos y hasta 1 (un) año posterior a la fecha de la Recepción Definitiva de los mismos.-

Debe cubrir por lo menos:

- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs. 25.000.000.-
- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas Gs. 50.000.000.-
- Daños materiales a cosas de terceros Gs. 20.000.000.-

SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO (SEGURO DE VIDA COLECTIVO):

El Proveedor contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El Proveedor será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Proveedor mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Proveedor o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido.-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

TRADING & SERVICE
Ing. Marcelo Sánchez
Director

Silvia Núñez Banco Central del Paraguay GERENTE UNIDAD JURIDICA MARCO

Deberá estar vigente a partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de los trabajos hasta la Recepción Definitiva de los mismos.-
La cobertura mínima sería:
- Invalidez permanente o muerte (por c/ personal) Gs. 25.000.000.-
- Gastos Médicos (por c/ personal) Gs. 2.500.000.-
- Gastos de Sepelio (por c/ personal) Gs. 5.000.000.-

SEGURO CONTRA TODO RIESGO (ALL RISK):
El Proveedor suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.-

Deberá estar vigente a partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de los trabajos y hasta 1 (un) año posterior a la fecha de la Recepción Definitiva de los mismos.

La cobertura será por el valor total de los trabajos.-

Cobertura: cubre los daños materiales que sufran los bienes asegurados durante la construcción por cualquier causa que no esté expresamente excluida, y que no pudiera ser cubierta bajo los amparos adicionales, algunos de estos amparos son:
- Impericia, descuido y actos mal intencionados cometidos individualmente por empleados del asegurado, excepto cuando tales daños fueren ocasionados mediante el uso de elementos o artefactos explosivos, hurto calificado de acuerdo con la definición legal, hasta el límite establecido en la póliza. Negligencia, error humano.
- Rayo, Incendio y explosión, excepto si se genera por un acto mal intencionado de cualquier persona o grupo de personas.
- Cortocircuito y arco voltaico, así como la acción de la electricidad atmosférica.
- Caída de aeronaves o partes de ellas.
- Inundación, huracán, tempestad, vientos.

13. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones. Si la Contratante observare atrasos o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de los trabajos en los plazos o formas estipulados en el PBC y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del monto total del certificado de trabajo correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 53 de las CGC. En caso de no rescindir, se seguirán aplicando las multas de la forma prevista.-

ECS TRADING & SERVICE Ing. Marcelo Sánchez Director

CONTRATO N° 63/2018

La Contratante queda autorizada, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Silvia Núñez Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.-

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veinte del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. –

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MES TRADING & SERVICE
Ing. Marcelo Sánchez
Director

MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA
Apoderado

POR LA FIRMA MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ